

**Versión Estenográfica de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Segundo Período de Receso de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Primer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día veintiséis de agosto de dos mil veintidós.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, siendo las **diez** horas con **cuarenta y dos** minutos del día veintiséis de agosto de dos mil veintidós, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia de la **Diputada Reyna Flor Báez Lozano**, actuando como Primera Secretaria la **Diputada Diana Torrejón Rodríguez**, con fundamento en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, asume la Segunda Secretaría la **Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez**; **Presidenta** dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las diputadas y el Diputado que integran la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida la **Diputada Diana Torrejón Rodríguez** dice, con el permiso de la mesa, Diputada Reyna Flor Báez Lozano; Diputada Diana Torrejón Rodríguez; Diputado Jorge Caballero Román; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Ciudadana Diputada Presidenta se encuentra presente la **mayoría** de las diputadas que integran la Comisión Permanente de la Sexagésima

Cuarta Legislatura; **Presidenta** dice, para efectos de asistencia a esta sesión el Ciudadano **Diputado Jorge Caballero Román**, solicita permiso y la Presidencia se lo concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día diecinueve de agosto de dos mil veintidós. **2.** Lectura de la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial de integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado encargada de analizar la situación jurídica y evaluar el desempeño de la Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, con relación al cargo de Magistrada Propietaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, nombrada para el periodo del día veintisiete de diciembre del año dos mil dieciséis al veintiséis de diciembre del año dos mil veintidós; que presenta la Presidencia de la Comisión Permanente. **3.** Lectura de la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial de integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, encargada de recabar pruebas relacionadas con la denuncia de Juicio Político que obra en el expediente parlamentario número LXIV-SPPJP008/2022; que presenta la Presidencia de la Comisión Permanente. **4.** Lectura de la Propuesta con Proyecto de Acuerdo,

por el que se crea la Comisión Especial de integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, encargada de recabar pruebas relacionadas con el asunto que se tramita en el expediente parlamentario número LXIV 102/2021, relativo a la solicitud de revocación del Acuerdo de Cabildo contenido en el acta de la sesión de instalación del Ayuntamiento del Municipio de Xicohtzinco, electo para el período de gobierno comprendido del día treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno al treinta de agosto del año dos mil veinticuatro; que presenta la Presidencia de la Comisión Permanente. **5.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso. **6.** Asuntos generales. **7.** Lectura del acta de esta última sesión. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor por que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **tres** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos de las diputadas presentes. - - - - -

**Presidenta** dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **diecinueve** de agosto de dos mil veintidós; en uso de la palabra la **Diputada Brenda Cecilia Villantes**

**Rodríguez** dice, con el permiso de la mesa, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **diecinueve** de agosto de dos mil veintidós y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló, es cuánto. **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Ciudadana Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez, quienes estén a favor por que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **tres** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **diecinueve** de agosto de dos mil veintidós y, se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló.- - - - -

**Presidenta** dice, para desahogar el **segundo** punto del orden del día, se pide a la **Secretaría**, proceda a dar lectura la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, **por el que se crea la Comisión Especial de integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado encargada de analizar la situación jurídica y evaluar el desempeño de la Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, con relación al cargo de Magistrada Propietaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, nombrada para el periodo del**

**día veintisiete de diciembre del año dos mil dieciséis al veintiséis de diciembre del año dos mil veintidós;** que presenta la Presidencia de la Comisión Permanente; enseguida la Diputada Diana Torrejón Rodríguez dice, con el permiso de la mesa, **HONORABLE ASAMBLEA: REYNA FLOR BÁEZ LOZANO**, en mi carácter de Diputada Presidenta de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 fracción III. párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45 y 54 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción II, 9 fracción III, 10 apartado B fracción V, 51 párrafo primero y 53 fracción I y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, someto a consideración de este Órgano Legislativo la presente propuesta con proyecto de Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de integrantes de la Sexagésima Cuarta (**LXIV**) Legislatura Local encargada de analizar la situación jurídica y evaluar el desempeño de la Licenciada **MARY CRUZ CORTÉS ORNELAS**, con relación al cargo de Magistrada propietaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, en virtud de que en el Decreto relativo a su nombramiento se fijó, como periodo de su encargo, el comprendido del día veintisiete de diciembre del año dos mil dieciséis al veintiséis de diciembre del año dos mil veintidós; de conformidad con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. En el artículo 45 de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Tlaxcala se prevé que **"Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos..."**. En el diverso 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, textualmente se establece: **"Artículo 83. La creación de comisiones especiales se hará por el Pleno o la comisión Permanente, cuando se estime necesario para hacerse cargo de un asunto específico. El acuerdo que las establezca señalará su objeto, el número y nombre de los diputados integrantes que las conformarán y el plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado. Cumplido su objeto se extinguirán. Agotado el objeto de una Comisión Especial o al final de la Legislatura, el Presidente de la Comisión informará lo conducente al Pleno y se hará la declaración de su extinción a través de la Mesa Directiva o de la Comisión Permanente. Las comisiones especiales emitirán el informe o el dictamen correspondiente, según sea el caso, el cual presentarán ante el Pleno y, en los casos que así proceda, ante la comisión permanente."** Del precepto legal transcrito se advierte la posibilidad de que este Poder Soberano Estatal conforme comisiones especiales para la atención de asuntos específicos, cuando así se requiera. El Congreso del Estado de Tlaxcala, es legal y constitucionalmente competente para nombrar, evaluar, en su caso ratificar y/o remover a las magistradas y a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, en términos de lo que se dispone el artículo 116 fracción III, párrafo

quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación a los diversos 54 fracción XXVII y 79 párrafo octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, así como, en términos de lo dispuesto en los artículos 12 y 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. En esta tesitura, es pertinente precisar lo que dispone el artículo 54 fracción XXVII de la Constitución Política Local, que es del tenor siguiente: **Artículo 54.- Son facultades del Congreso: (...) XXVII.- Nombrar, evaluar y, en su caso, ratificar a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Justicia Administrativa, sujetándose a los términos que establezca esta Constitución y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, salvaguardando en los procesos, los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, acceso a la información, publicidad, equidad, paridad de género e independencia del Poder Judicial del Estado. evaluar y, en su caso, reelegir previa evaluación a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia de plazo cumplido, o removerlos en los términos previstos en esta Constitución y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; (...).** El artículo 79 párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, dispone: **"Los magistrados del Tribunal Superior de Justicia durarán en el cargo seis años y podrán ser ratificados, previa evaluación en términos de lo establecido por esta Constitución.**

**Elegirán de entre ellos a un Presidente que durará en su encargo dos años y podrá ser reelecto por una sola vez. Solo podrán ser removidos de sus cargos, por el Congreso del Estado por faltas u omisiones graves en el desempeño de sus funciones; por incapacidad física o mental; por sanción impuesta en términos de la ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, o por haber cumplido sesenta y cinco años."** De los preceptos constitucionales transcritos se deriva la potestad del Congreso del Estado para nombrar, evaluar y ratificar o no a los integrantes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala; facultad que debe ejercerse conforme a la normatividad prevaleciente y respetando los derechos de la magistrada o magistrado de que se trate y las garantías constitucionales establecidas con relación a la independencia de la función jurisdiccional. Para los efectos del proyecto de Acuerdo que se plantea, es relevante señalar que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, con fecha veintisiete de diciembre del año dos mil dieciséis, tomó la protesta de Ley al cargo de Magistrada propietaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la Licenciada **MARY CRUZ CORTÉS ORNELAS**, para el periodo comprendido del día veintisiete de diciembre del año dos mil dieciséis al veintiséis de diciembre del año dos mil veintidós, lo cual obra así en el Acuerdo Legislativo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Tomo XCV Segunda Época, Número extraordinario, de



fecha treinta de diciembre de dos mil dieciséis. En virtud de lo expresado en el punto anterior, el periodo para el cual fue designada la mencionada Magistrada está próximo a concluir, por lo que es necesario que este Poder Legislativo Local implemente las medidas tendentes a proveer al análisis de su situación jurídica y a la evaluación de su desempeño para, finalmente, determinar respecto a la procedencia de ratificarla o no en el cargo; en consecuencia, propongo a esta Comisión Permanente la creación de una Comisión Especial de integrantes de la actual Legislatura Local para que se encargue de realizar las actividades inherente a los referidos análisis y evaluación, debiendo, oportunamente, emitir el dictamen correspondiente, para presentarlo al Pleno de este Poder Legislativo Local, en el que se proponga ratificar o no a aquella servidora pública, en la encomienda que ostenta. Ello es así, en el entendido de que quienes integren la aludida Comisión Especial deberán observar, en su actuación, lo establecido en los artículos 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Por los razonamientos anteriormente expuestos, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 párrafo segundo, fracción III, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 y 54 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 5 fracción II, 9 fracción III,

10 apartado B, fracción V, 51 párrafo primero, 53 fracción I y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se crea la Comisión Especial de integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado encargada de analizar la situación jurídica y evaluar el desempeño de la Licenciada **MARY CRUZ CORTÉS ORNELAS**, con relación al cargo de Magistrada propietaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, nombrada para el periodo comprendido del día veintisiete de diciembre del año dos mil dieciséis al veintiséis de diciembre del año dos mil veintidós **SEGUNDO**. La Comisión Especial creada conforme al punto anterior, se integra como sigue: **DIP. FABRICIO MENA RODRÍGUEZ. Presidente. DIP. REYNA FLOR BAEZ LOZANO. Vocal. DIP. JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA. Vocal. TERCERO**. La Comisión Especial que se crea proveerá lo conducente para establecer el procedimiento que se seguirá, a fin de efectuar el análisis de la situación jurídica y la evaluación del desempeño de la Licenciada **MARY CRUZ CORTÉS ORNELAS**, con relación al cargo de Magistrada propietaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de manera que tal evaluación sea oportuna, completa e imparcial. **CUARTO**. Luego que concluya las actividades tendentes a analizar la situación jurídica y a evaluar el desempeño de la Licenciada **MARY CRUZ CORTÉS ORNELAS**, respecto al cargo de Magistrada propietaria del Tribunal Superior de Justicia, en funciones y de plazo por cumplir, la Comisión Especial que se crea emitirá el

dictamen con proyecto de Decreto o Acuerdo, según corresponda, haciendo constar en el mismo tales análisis y evaluación, y proponiendo ratificar o no en el cargo a la mencionada servidora pública. Finalmente, presentará ese dictamen con proyecto de resolución, oportunamente, ante el Pleno del Congreso del Estado.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. **SEXTO.** Se instruye al Secretario Parlamentario para que comunique el presente Acuerdo, mediante oficio, al Diputado Presidente de la Comisión Especial creada, para los efectos legales inherentes. Dado en la Sala de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. **DIP REYNA FLOR BÁEZ LOZANO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA,** es cuanto Presidenta; **Presidenta** dice, se somete a votación la Propuesta con Proyecto de Acuerdo dada a conocer; quienes estén a favor por que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **tres** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la Propuesta con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de

votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. -----

**Presidenta** dice, para desahogar el **tercer** punto del orden del día, se pide a la **Secretaría**, proceda a dar lectura la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, **por el que se crea la Comisión Especial de integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, encargada de recabar pruebas relacionadas con la denuncia de Juicio Político que obra en el expediente parlamentario número LXIV-SPPJP008/2022**; que presenta la Presidencia de la Comisión Permanente; enseguida la Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez dice, con su permiso **Presidenta, HONORABLE ASAMBLEA: REYNA FLOR BÁEZ LOZANO**, en mi carácter de Diputada Presidenta de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 y 54 fracción XXXVIII y 109 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 25 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, y 5 fracción II, 9 fracción III, 10 apartado B fracciones IV y V, 51 párrafo primero y 53 fracción I y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, someto a consideración de este Órgano Legislativo la presente propuesta con proyecto de Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de

integrantes de la Sexagésima Cuarta (LXIV) Legislatura Local encargada de recabar pruebas relacionadas con la denuncia de juicio político que obra en el expediente parlamentario número LXIV-SPPJP008/2022, presentada por María Félix Isabel Macías Cortés, Guadalupe García Vázquez, Angélica María Bouchan Resendiz, Eloy Bixano Mexicano, María del Carmen Jasso Pitol, Patricia Cautel Delgado, José Felipe Resendiz Aburto, Margarita Resendiz Aburto, Gonzalo Paqui Macías, Fernando Rosales Rodríguez, Patricia García Gómez, Maribel López Muñoz, Joel Hernández Bravo, Hugo Alberto González Hernández, Miguel Ángel Hernández Juárez, Lenin Moreno Mora, José Santos Floriberto Morales Herrera, Osbelia Flores Márquez, Benito Hernández Pérez, José Luis Hernández Pérez, María Cecilia Castillo, Simón Crispino Castillo Duran, Leticia Aguilar Macías, José Alfonso Montiel Hernández, María Eustolia Campos González, Ma. Silvia de la Rosa Castillo, Ma. Anselma Leticia Montes Delgado, Juan Carlos Mercado Rojo, Rosa del Carmen Mora Cejudo, María Cecilia Cruz Durán Huerta, Javier Aquino Huerta, Paola Rivera Ramírez, Candelaria Hernández Pérez, Leticia de los Santos Romero, Haaide Gómez Téllez, Carlota Islas Sánchez, José Ricardo Álvaro Romero Medrano y José Ismael Lara Lira, en contra de **JUAN SALVADOR SANTOS CEDILLO**, en su calidad de Presidente Municipal de Huamantla, Tlaxcala; así como en contra del Tesorero y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Huamantla, Tlaxcala, para lo cual procedo a expresar la siguiente: **EXPOSICIÓN**

**DE MOTIVOS:** **I.** El Congreso del Estado de Tlaxcala es constitucionalmente competente para sustanciar el trámite de las denuncias de juicio político que presenten las ciudadanas y los ciudadanos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 109 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 21, 23, 24 y 25 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. **II.** El juicio político es un procedimiento materialmente jurisdiccional, que deriva de una denuncia que puede formular cualquier ciudadana o ciudadano, cuya instrumentación ha sido encomendada al Poder Legislativo y que tiene por objeto la investigación de las conductas de los servidores públicos establecidos en la normatividad que regula la materia, a efecto de determinar la responsabilidad política derivada de determinadas conductas para, en su caso, actualizar la aplicación de las sanciones correspondientes. En ese orden de ideas, debe decirse que en los artículos 109 fracción IX de la Constitución Política del Estado y 25 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, se prevé que, en forma previa a la radicación del procedimiento, debe constituir una Comisión Especial de integrantes de la Legislatura en turno, la cual ha de encargarse de recabar pruebas relacionadas con el asunto, en coadyuvancia con el denunciante. **III.** Considerando, que de las actuaciones del expediente parlamentario número **LXIV-SPPJP008/2022** se advierte que los denunciantes han ratificado su

primer escrito, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 24 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado y, por ende, saciando las etapas previas respectivas, debe estimarse que resulta procedente crear la Comisión Especial de integrantes de la actual Legislatura Local, que se encargue de recabar medios de convicción en el asunto, coadyuvando con las y los denunciantes, a efecto de que se dé continuidad al procedimiento inherente. Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente: **PROYECTO DE ACUERDO: PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción XXXVIII y 109 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 25 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, y 5 fracción II, 9 fracción III, 10 apartado B, fracciones IV y V. y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se crea la Comisión Especial de integrantes de la Sexagésima Cuarta (**LXIV**) Legislatura del Congreso del Estado, encargada de recabar pruebas relacionadas con la denuncia de juicio político que obra en el expediente parlamentario número **LXIV SPPJP008/2022**, presentada María Félix Isabel Macias Cortés, Guadalupe García Vázquez, Angélica María Bouchan Resendiz, Eloy Bixano Mexicano, María del Carmen Jasso Pitol, Patricia Caute Delgado, José Felipe Resendiz Aburto, Margarita Resendiz Aburto, Gonzalo Paqui Macias, Fernando Rosales

Rodríguez, Patricia García Gómez, Maribel López Muñoz, Joel Hernández Bravo, Hugo Alberto González Hernández, Miguel Ángel Hernández Juárez, Lenin Moreno Mora, José Santos Floriberto Morales Herrera, Osbelia Flores Márquez, Benito Hernández Pérez, José Luis Hernández Pérez, María Cecilia Castillo, Simón Crispino Castillo Duran, Leticia Aguilar Macías, José Alfonso Montiel Hernández, María Eustolia Campos González, Ma. Silvia de la Rosa Castillo, Ma. Anselma Leticia Montes Delgado, Juan Carlos Mercado Rojo, Rosa del Carmen Mora Cejudo, María Cecilia Cruz Durán Huerta, Javier Aquino Huerta, Paola Rivera Ramírez, Candelaria Hernández Pérez, Leticia de los Santos Romero, Haaide Gómez Téllez, Carlota Islas Sánchez, José Ricardo Álvaro Romero Medrano y José Ismael Lara Lira, en contra de **JUAN SALVADOR SANTOS CEDILLO**, en su calidad de Presidente Municipal de Huamantla, Tlaxcala; así como en contra Tesorero y Secretario del Ayuntamiento Municipal de Huamantla, Tlaxcala, en coadyuvancia con los denunciantes; misma que se integra de la siguiente manera: **DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ. PRESIDENTE. DIP. LUPITA CUAMATZI AGUAYO. VOCAL. DIP, LORENA RUIZ GARCÍA. VOCAL. SEGUNDO.** La Comisión Especial deberá celebrar su sesión de instalación inmediatamente después que le sea comunicado el presente Acuerdo, y fungirá hasta que se agote el objeto para el cual fue creada, conforme lo dispuesto en los artículos 25 y 25 Bis de la Ley de Responsabilidades de los Servidores



Públicos para el Estado de Tlaxcala y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. **TERCERO.** Comuníquese el presente acuerdo al Secretario Parlamentario del Congreso del Estado para que, a través del Actuario Parlamentario, lo comunique a la Diputada Presidente de la Comisión Especial creada y lo publique en los estrados de la propia Secretaría a su cargo, mediante cédula, asentando constancia de ello. Dado en la Sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. **DIP. REYNA FLOR BAEZ LOZANO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA,** es cuánto; **Presidenta** dice, se somete a votación la Propuesta con Proyecto de Acuerdo dada a conocer; quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **tres** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la Propuesta con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo correspondiente.

**Presidenta** dice, para desahogar el **cuarto** punto del orden del día, se pide a la **Secretaría**, proceda a dar lectura la Propuesta con

Proyecto de Acuerdo, **por el que se crea la Comisión Especial de integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, encargada de recabar pruebas relacionadas con el asunto que se tramita en el expediente parlamentario número LXIV 102/2021, relativo a la solicitud de revocación del Acuerdo de Cabildo contenido en el acta de la sesión de instalación del Ayuntamiento del Municipio de Xicohtzinco, electo para el período de gobierno comprendido del día treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno al treinta de agosto del año dos mil veinticuatro**; que presenta la Presidencia de la Comisión Permanente; enseguida la Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez dice, con su permiso Presidenta, **HONORABLE ASAMBLEA: REYNA FLOR BAEZ LOZANO**, en mi carácter de Diputada Presidenta de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 fracción 11, 9 fracción III, 10 apartado B fracciones IV y V, 51 párrafo primero y 53 fracción y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, someto a consideración de este Órgano Legislativo la presente propuesta con proyecto de Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de integrantes de la Sexagésima Cuarta (**LXIV**) Legislatura Local encargada de recabar pruebas relacionadas con la solicitud de revocación del acuerdo de Cabildo contenido en el acta de la sesión de instalación del Ayuntamiento de Xicohtzinco, Tlaxcala, electo para el periodo de

gobierno municipal comprendido del comprendido del día treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno al treinta de agosto del año dos mil veinticuatro, que se tramita en el expediente parlamentario número **LXIV 102/2021**; para lo cual procedo a expresar la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I. Mediante oficio número LXIV/CPCGYJYAP/0367/08/2022, de fecha dieciocho de agosto del año en curso, suscrito por el Diputado Lenin Calva Pérez, en su carácter de Presidente de la comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos de este Congreso Local, solicitó la creación de una Comisión Especial de Diputados, para los efectos indicados. En ese sentido, el citado legislador local expresó, en lo conducente, lo siguiente: "...en términos de lo dispuesto por los artículos 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, así como el diverso artículo 28 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, y los artículos 21, 22, 24, 25 25 Bis de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, y con el objeto de normar el procedimiento que se sigue en el desahogo del expediente parlamentario LXIV 102/2021, relativo a la petición de revocación del Acuerdo de Instalación del Ayuntamiento del Municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala, solicito a Usted, se sirva a nombrar una comisión Especial de Diputados y Diputadas, a la que se turne el expediente que se adjunta, para que en forma coadyuvante con los denunciantes reúnan y aporten los medios de prueba que se consideren pertinentes." II. De conformidad con lo

dispuesto en el artículo 53 fracción I de la Constitución Política del Estado, esta Comisión Permanente tiene atribución para, **“...Recibir los documentos que se dirigen al Congreso y resolver los asuntos que tengan carácter de urgentes y no ameriten la expedición de una Ley o Decreto.”**. En el particular se actualiza la aplicación del citado precepto legal, amén de que se trata de implementar medidas pertinentes para recabar medios de convicción alusivos a la materia del expediente parlamentario de referencia, de forma que, posteriormente, la Comisión Ordinaria competente esté en aptitud de dictaminar como corresponda, a efecto de que este Congreso Local resuelva el asunto de mérito, determinando la procedencia de revocar o no el acuerdo de Cabildo contenido en el acta de la sesión de instalación del Ayuntamiento de Xicohtzinco, Tlaxcala, electo para el actual periodo de gobierno municipal. **III.** La creación de la Comisión Especial que, en seguida, se propone tiene su fundamento en lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el cual es, literalmente, del tenor siguiente: "Artículo 83. La creación de comisiones especiales se hará por el Pleno o la Comisión Permanente, cuando se estime necesario para hacerse cargo de un asunto específico. El acuerdo que las establezca señalará su objeto, el número y nombre de los diputados integrantes que las conformarán y el plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado, Cumplido su objeto se extinguirán Agotado el objeto de una Comisión Especial o al final de la

Legislatura, el Presidente de la Comisión informará lo conducente al Pleno y se hará la declaración de su extinción a través de la Mesa Directiva o de la Comisión Permanente. Las comisiones especiales emitirán el informe o el dictamen correspondiente, según sea el caso, el cual presentarán ante el Pleno y, en los casos que así proceda, ante la Comisión Permanente." En forma congruente con el citado precepto legal, en el artículo 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se determina que: "Artículo 89. Las comisiones especiales, se regirán por las disposiciones siguientes: I. ...; II. El acuerdo de constitución, determinará; a. El número de los integrantes que las conformarán; b. El objeto o asunto específico que motive su creación; c. El plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado; III. a IV. ..."; En mérito de lo expuesto y fundado, la Comisión Permanente del Congreso del Estado somete a consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente.

**PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 45, 55 y 56 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Tlaxcala y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se crea una Comisión Especial de integrante de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, encargada de recabar pruebas relacionadas con el asunto que se tramita en el expediente parlamentario número **LXIV 102/2021**, relativo a la solicitud de revocación del acuerdo de cabildo contenido en el acta de la sesión de instalación del Ayuntamiento de

Xicohtzinco, Tlaxcala, electo para el periodo de gobierno comprendido del día treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno al treinta de agosto del año dos mil veinticuatro; en el entendido de que dicha Comisión Especial se integra de la manera siguiente:

<b>DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTINEZ</b>	<b>PRESIDENTE</b>
<b>DIP. MARIBEL LEON CRUZ</b>	<b>VOCAL</b>
<b>DIP. JORGE CABALLERO ROMÁN</b>	<b>VOCAL</b>

**SEGUNDO.** Para el debido cumplimiento del objeto de la Comisión Especial creada, se le turnará el expediente parlamentario citado en el punto anterior, a fin de que, en forma coadyuvante con los promoventes, en un término de quince días hábiles posteriores a la fecha en que celebre su sesión de instalación, recaben pruebas relacionadas con el asunto y, al concluir ese término, formulen el informe correspondiente y lo remitirán a la Presidencia de la Mesa Directiva, para los efectos conducentes. **TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado y en los estrados del Congreso del Estado. **CUARTO.** Comuníquese el presente acuerdo al Secretario Parlamentario del Congreso del Estado para que, a través del Actuario Parlamentario, lo comunique al Diputado Presidente de la Comisión Especial creada y lo publique en los estrados de la propia Secretaria a su cargo, mediante cédula, asentando constancia de ello. Dado en la Sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, los

veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. agosto del **DIP. REYNA FLOR BAEZ LOZANO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**, es cuánto; **Presidenta** dice, se somete a votación la Propuesta con Proyecto de Acuerdo dada a conocer; quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; Secretaría dice, **tres** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **ceros** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la Propuesta con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. -----

**Presidenta** dice, continuando con el **siguiente** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se acuerda de la siguiente manera: La **Diputada Diana Torrejón Rodríguez** dice, oficio TET/PRES/203/2022, que dirige la Magistrada Claudia Salvador Ángel, Presidenta del Tribunal Electoral de Tlaxcala, mediante el cual solicita a esta Soberanía la autorización para enajenar diversos bienes muebles. **Presidenta** dice, **túrnese a**

**la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** La **Diputada Diana Torrejón Rodríguez** dice, oficio MXICOH/PDCIA/154/2022, que dirige el Arq. Luis Ángel Barroso Ramírez, Presidente Municipal de Xicohtzinco, a través del cual solicita a esta Soberanía se brinde atención a la problemática y de pronta solución, a los actos ilícitos que se están generando en el Municipio. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su atención.** La **Diputada Diana Torrejón Rodríguez** dice, oficio 100/2022, que dirigen la Presidenta y Síndico del Municipio de Amaxac de Guerrero, mediante el cual solicitan a esta Soberanía la autorización para realizar la donación del predio Cuatzintlalehca o Chalacatl, fracción “A” y fracción “C”, propiedad del Ayuntamiento. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** La **Diputada Diana Torrejón Rodríguez** dice, oficio SMZ/136/2022, que dirige la Lic. Sandra Gutiérrez Pérez, Síndico del Municipio de Zacatelco, a través del cual solicita a esta Soberanía se realice la creación de una partida presupuestaria destinada para el pago del laudo dictado dentro del expediente número 352/2014-B. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** La **Diputada Diana Torrejón Rodríguez** dice, copia del



oficio 057, que dirige el Ing. Ignacio Hernández Hernández, Presidente de Comunidad de Santa Úrsula Zimatepec, Municipio de Yauhquemehcan, a la C.P. María Anita Chamorro Badillo, Presidenta Municipal, por el que le solicita se cumplan los acuerdos en relación a la dispersión de las participaciones a las presidencias de comunidad, en particular a la Presidencia de Comunidad de Santa Úrsula Zimatepec. **Presidenta dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.** La **Diputada Diana Torrejón Rodríguez** dice, copia del oficio SM/084/2022, que dirige la C.P. Liliana Ixtlapale Guerra, Síndico del Municipio de Tepeyanco, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por el que le solicita la intervención para que sea revisada, analizada y fiscalizada la cuenta pública del Segundo Trimestre del dos mil veintidós, y las subsecuentes conforme a la Ley. **Presidenta dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.** La **Diputada Diana Torrejón Rodríguez** dice, copia del oficio SM/087/2022, que dirige la C.P. Liliana Ixtlapale Guerra, Síndico del Municipio de Tepeyanco, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual presenta el Informe Anual de actividades. **Presidenta dice, tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.** La **Diputada Diana Torrejón Rodríguez** dice, oficio sin número que dirigen los Regidores Primero,

Cuarto y Sexto del Municipio de Mazatecochco de José María Morelos, por el que informan a esta Soberanía que han entregado los informes mensuales de actividades en tiempo y al Secretario del Ayuntamiento. **Presidenta dice, tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.** La **Diputada Diana Torrejón Rodríguez** dice, oficio sin número que dirige el Prof. Ricardo Lara Pérez, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Papalotla de Xicohtécatl, a través del cual remite a esta Soberanía copia certificada del acta de cabildo número veinte, donde consta la entrega del informe anual de actividades de los regidores y presidentes de comunidad. **Presidenta dice, tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.** La **Diputada Diana Torrejón Rodríguez** dice, oficio MTLX.SHA./792/50/08/2022, que dirige Katy Verónica Valenzuela Díaz, Secretaria del Ayuntamiento de Tlaxcala, a través del cual solicita a esta Soberanía la asignación de recursos extraordinarios para dar cumplimiento a los conceptos laborales. **Presidenta dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** La **Diputada Diana Torrejón Rodríguez** dice, oficio V4/49537, que dirige la Dra. Arely López Pérez, Directora General y Encargada del Despacho de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual solicita a esta Soberanía remita un informe respecto a las acciones implementadas para dar cumplimiento a los puntos recomendatorios y propuestas señaladas

en la Recomendación General 43/2020. **Presidenta dice, tórnese en comisiones unidas de Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas, y a la de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, para su atención.** La **Diputada Diana Torrejón Rodríguez** dice, copia del escrito que dirige Edith Méndez Ahuactzin, Directora del Colectivo Mujer y Utopía A.C., a la C. Lorena Cuellar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, a través del cual hace la entrega de una Agenda Feminista, que tiene como objetivo impulsar acciones que promuevan el avance real en el ejercicio de los derechos, y sean integradas a las estrategias estatales. **Presidenta dice, tórnese en comisiones unidas de Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas, y a la de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, para su atención.** La **Diputada Diana Torrejón Rodríguez** dice, oficio MTLX.SHA./793/50/08/2022, que dirige Katy Verónica Valenzuela Díaz, Secretaria del Ayuntamiento de Tlaxcala, a través del cual solicita a esta Soberanía la asignación de recursos extraordinarios para dar cumplimiento a los conceptos laborales. **Presidenta dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención. - - - - -**

**Presidenta** dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las diputadas y Diputado que quieran referirse a asuntos de carácter general. En vista de que

ninguna Diputada o Diputado más desea hacer uso de la palabra, y para desahogar el último punto del orden del día; se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de esta última sesión del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura; en uso de la palabra la **Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez** dice, con el permiso de la mesa, propongo se dispense la lectura del acta de esta última sesión de la Comisión Permanente y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló, es cuánto. **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Ciudadana Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez, quienes estén a favor de que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **tres** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la última sesión de la Comisión Permanente, y se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló. Siendo las **once** horas con **veinte** minutos del día **veintiséis** de agosto del año en curso, se clausura esta sesión y se cita para el próximo lunes veintinueve de agosto de dos mil veintidós, al concluir la Sesión Extraordinaria del Pleno, a efecto de clausurar los trabajos correspondientes al Segundo Periodo de

Receso del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman la Ciudadana Diputada Secretaria y Vocal en funciones de Secretaria de la Mesa Directiva que autorizan y dan fe. -----

**C. Diana Torrejón Rodríguez**  
Dip. Secretaria

**C. Brenda Cecilia Villantes Rodríguez**  
Dip. Vocal en funciones de Secretaria

Ultima foja de la Versión Estenográfica de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Segundo Período de Receso de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Primer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día veintiséis de agosto de dos mil veintidós.